

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-21005-19-1499-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1499

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96,646.7
Muestra Auditada	78,453.4
Representatividad de la Muestra	81.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla por 96,646.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 78,453.4 miles de pesos, que representaron el 81.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA
 CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El colegio contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia del Control Interno para el Estado de Puebla, con fecha de publicación 22 de mayo de 2020.</p> <p>El colegio contó con un código de ética formalizado, denominado Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, con fecha de publicación 17 de abril de 2020.</p> <p>El colegio contó con un código de conducta formalizado, denominado Código de Conducta de los Servidores Públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, con fecha de emisión septiembre 2020.</p> <p>El colegio contó con un grupo de trabajo en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El colegio contó con un reglamento interior en el que se estableció su naturaleza jurídica, atribuciones y ámbito de actuación, con fecha de publicación 3 de octubre de 2016.</p>	<p>El colegio careció de un catálogo de puestos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El colegio contó con un plan o programa estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas estratégicos, denominado Programa Operativo Anual 2022.</p> <p>El colegio contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>El colegio identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos del Ejercicio 2022.</p>	<p>El colegio careció de un comité en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Actividades de Control	
<p>El colegio contó con un reglamento interior con fecha de emisión 3 de octubre de 2016, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>El colegio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, denominados Sistema Integral de Servicios Escolares, Sistema Global de Inventarios, Seguimiento a Metas, y Sistema de Gestión Presupuestal.</p> <p>El colegio contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, denominado Plan para la realización de Recuperación de Información en caso de desastre, sin fecha de emisión.</p>	<p>El colegio careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El colegio contó con un programa de adquisiciones de equipos y software con el fin de dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El colegio contó con el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y el Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual se indica la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>	<p>El colegio no aplicó una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio fiscal para los sistemas informáticos.</p>
<p>El colegio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron a la Encargada de Despacho de la Coordinación de Sistemas Integrales de Gestión adscrita a la Dirección General.</p>	
<p>El colegio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, las cuales le correspondieron al Jefe del Departamento de Presupuestos adscrito a la Dirección Administrativa.</p>	
Supervisión	
<p>El colegio evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, por medio del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.</p>	<p>El colegio no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>
<p>El colegio llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma, el

anexo de ejecución número 0138/22, con fecha 3 de enero de 2022, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por un importe total de 96,646.7 miles de pesos.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 96,646.7 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 155.1 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 96,646.7 miles de pesos y 155.1 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 96,127.2 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado", y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,088 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 12,058.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 7,325.7 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 2,612.9 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 2,119.9 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla fueron congruentes con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 96,127.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 96,646.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 96,177.2 miles de pesos y pagó 88,464.4 miles de pesos, que representaron el 91.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 96,127.2 miles de pesos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 469.5 miles de pesos y no ejercidos por 50.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 519.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 155.1 miles de pesos, 142.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 12.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 12,498.00 pesos de rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	92,991.1	92,935.9	55.2	92,935.9	85,759.6	7,176.3	7,176.3	0.0	92,935.9	55.2	55.2	0.0	
2000 Materiales y suministros	1,819.7	1,819.5	0.2	1,819.5	1,572.1	247.4	247.4	0.0	1,819.5	0.2	0.2	0.0	
3000 Servicios generales	1,835.9	1,421.8	414.1	1,421.8	1,132.7	289.1	239.1	50.0	1,371.8	464.1	464.1	0.0	
Subtotal	96,646.7	96,177.2	469.5	96,177.2	88,464.4	7,712.8	7,662.8	50.0	96,127.2	519.5	519.5	0.0	
Rendimientos financieros	155.1	0.0	155.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	155.1	155.1	0.0	
Total	96,801.8	96,177.2	624.6	96,177.2	88,464.4	7,712.8	7,662.8	50.0	96,127.2	674.6	674.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 674.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 564.3 miles de pesos con base en la normativa, 97.8 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 12.5 miles de pesos Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	519.5	509.5	0.0	10.0
Rendimientos financieros	155.1	54.8	12.5	87.8
Total	674.6	564.3	12.5	97.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Asimismo, se comprobó que la información reportada en los informes trimestrales fue congruente con lo establecido en los anexos suscritos del ejercicio fiscal 2022, respecto del número de puestos o plazas.

Sin embargo, se careció de los reportes al Gobierno del Estado Puebla sobre el ejercicio de los recursos referidos en el anexo de ejecución 0138/2022; además, no proporcionó la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente, con la revisión de los documentos de trabajo en los que se identificaron los sueldos, las plazas, las horas y las prestaciones autorizadas en el “apartado B Analítico de servicios personales 2022”, que formó parte del anexo de ejecución número 0138/22, se verificó que fueron congruentes con los formatos de las nóminas pagadas; no obstante, se careció de la evidencia mensual de su entrega a la Secretaría de Educación Pública.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, en coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla, entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación de los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros dentro de los cinco días naturales correspondientes a los recursos del programa de enero a noviembre de 2022; sin embargo, el recibo correspondiente a diciembre se entregó de manera extemporánea.

Además, la información de las cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos no se remitió en tiempo a la Secretaría de Educación Pública.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 92,935.9 miles de pesos para el pago de la nómina, la cual se verificó que se ajustaron a los niveles de sueldos, número de plazas y total de horas autorizadas.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022 por 10,564.1 miles de pesos; asimismo, enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 19,603.4 miles de pesos; sin embargo, respecto de los pagos bimestrales del Sistema de Ahorro para el Retiro, de los

cuales 793.4 miles de pesos se pagaron con cargo al programa, se observó un atraso de tres días en el pago del sexto bimestre de 2022, cuyo pago por concepto de recargos se realizó con cargo a recursos propios.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones ni bajas definitivas de la dependencia.

15. Con la revisión de una muestra de los expedientes de 100 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que de un trabajador no se localizó su cédula profesional y de dos trabajadores no se identificó su comprobante de nivel de licenciatura.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de una muestra de los expedientes de personal de 100 trabajadores correspondientes a la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que, de 33 trabajadores a quienes se les realizaron pagos de nómina por un importe total de 995.6 miles de pesos, 22 trabajadores carecieron de su respectivo contrato y en los contratos de 11 trabajadores se careció de su firma; además, 18 de esos 33 trabajadores no acreditaron el perfil académico requerido.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con los contratos de 22 trabajadores; asimismo, proporcionó las aclaraciones a las firmas en el contrato de 11 trabajadores que justifican la procedencia de los pagos por 944,111.93 pesos de 14 trabajadores, y de 16 trabajadores las aclaraciones respecto de los perfiles requeridos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFPPUE.CGOVC.OICST/53/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la cédula profesional, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, por un importe contratado de 1,809.7 miles de pesos, de los cuales 732.2 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que los contratos números CECyTE/DG/DAD/RM/ICT/02/2022 y CECyTE/DG/DAD/RM/ICT/06/2022 se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con el marco jurídico y se consideraron los montos máximos de adjudicación establecidos; además, los contratos contaron con los dictámenes de excepción a la licitación pública, las invitaciones a los proveedores, las bases, las actas de presentación y apertura de proposiciones y las actas de fallo; asimismo, se verificó que los proveedores con los que se celebraron los contratos no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados, ni en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, se careció en los dos expedientes técnicos de la investigación de mercado correspondiente y de la evidencia de la difusión de la invitación en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), así como en la página de internet del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la difusión de la invitación de uno de los procedimientos en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, por un importe contratado de 1,809.7 miles de pesos, de los cuales 732.2 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, mediante los contratos números CECyTE/DG/DAD/RM/ICT/02/2022 y CECyTE/DG/DAD/RM/ICT/06/2022, se verificó que el contrato número CECyTE/DG/DAD/RM/ICT/06/2022, para la adquisición de materiales y equipo menor de tecnologías de la información, se entregó y ejecutó de acuerdo con los

montos y plazos pactados, no sufrió modificaciones y no presentó incumplimientos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; sin embargo, del contrato número CECyTE/DG/DAD/RM/ICT/02/2022, para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, del cual se pagaron con recursos federales del programa 364.9 miles de pesos, se verificó que las entregas de los bienes no se efectuaron en los plazos pactados y se careció de la evidencia documental de las modificaciones debidamente justificadas y autorizadas, y de la aplicación de las penas convencionales por 40.5 miles de pesos por el incumplimiento de los plazos pactados.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que contó con el convenio modificatorio en plazo al contrato número CECyTE/DG/DAD/RM/ICT/02/2022, que justifica la entrega de acuerdo con los plazos pactados, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 12,498.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 78,453.4 miles de pesos, que representó el 81.2% de los 96,646.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla comprometió 96,177.2 miles de pesos y pagó 88,464.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 96,127.2 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 469.5 miles de pesos y no ejercidos por 50.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 519.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 155.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por pagar sueldos a dos trabajadores no acreditaron el perfil

académico requerido. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.